



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 31792

Armenia, Quindío, 11 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR ANDRES FELIPE LOPEZ QUIROS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-2880 respuesta petición radicado GO 20215707 y radicado IGAC 6300100014652021. Solicitud Incorporación de mejora – Mutación de quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 23 de 2022

Fecha del Aviso: Agosto 11 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. ANDRES FELIPE LOPEZ QUIROS

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2880 se dio respuesta petición radicado GO 20215707 y radicado IGAC 6300100014652021. Solicitud Incorporación de mejora – Mutación de quinta, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-2880 respuesta petición radicado GO 20215707 y radicado IGAC 6300100014652021. Solicitud Incorporación de mejora – Mutación de quinta, por parte del Sr. ANDRES FELIPE LOPEZ QUIROS y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 2880

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 23 de marzo del 2022

Señor(a):
ANDRES FELIPE LOPEZ QUIROS
Mz 8 Cs 7 Bosques de la Cecilia
La ciudad

Asunto: Mutación de quinta – Inscripción catastral
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5707
Radicación IGAC 6300100014652021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita la incorporación de la mejora ubicada en la Mz 8 Cs 7 del barrio Bosques de la Cecilia, me permito informar que, revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe técnico de la visita a terreno realizado el día 27 de noviembre del 2021, usted no acredita la calidad de poseedor del terreno con mejora, esto de acuerdo a la primera clausura del contrato de compra y venta del lote de posesión en el cual se "...transfiere a TITULO de VENTA el derecho de posesión de UN LOTE de TERRENO ubicado en BOSQUES DE LA CECILIA MANZ 13 CASA # 7 de esta ciudad de Armenia...".

En relación a lo anterior, debido a que la dirección del documento de contrato de compra y venta del lote de posesión no concuerda con la solicitada, no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", el cual cita: todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de un apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto.

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



RAM-SGI-001 V6 16/03/2020



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



RAM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alonso Garcia
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Daniel Felipe Chávez Urrego
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

**ESPA
TODOS**



**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia



IC 2119 - I IC 307116 - I
R-AM-SGI-001 V6 13/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.